

LICORERIA EL HOYO DE LUIS LEONARDO HIDALGO OSORIO F.P, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 6-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número: 15 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **LICORERIA EL HOYO DE LUIS LEONARDO HIDALGO OSORIO F.P, F.P Número de expediente: 454-51806** CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. - Yo, HIDALGO OSORIO LUIS LEONARDO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-18.985.232, hábil y con domicilio en jurisdicción en el Avenida Principal Casa Nro. S/N Sector del Turagual, Parroquia José Leonardo Suarez, Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo A los fines de dar cumplimiento con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, ocurro ante su competente autoridad con el debido respeto con el propósito de exponer y solicitar lo siguiente: PRIMERO: He decidido constituir una FIRMA PERSONAL, con la denominación comercial de LICORERIA EL HOYO DE LUIS LEONARDO HIDALGO OSORIO F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad. SEGUNDO: El domicilio principal de la FIRMA PERSONAL, en la Avenida Principal Casa Nro. S/N Sector del Turagual Parroquia José Leonardo Suarez, Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, no obstante, y previo cumplimiento de la normativa aplicable podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERO: El objeto principal será, con carácter mercantil, todo lo relacionado con la compra, venta, distribución y comercialización al mayor y detal de todo tipo de compra, importación, exportación y transporte previo los permisos de ley de licores y bebidas alcohólicas, cervezas, vinos, copas y sus especies, nacionales e importados, ya sea como expendio al por menor, al por mayor, en cantina, y/o expendio de cerveza y vinos nacionales; productos nacionales e internacionales para la gastronomía y el gourmet restaurante en general exquisiteces, distribución y venta al mayor y detal de productos de golosinas; compra, venta, distribución de bebidas no alcohólicas (agua mineral, productos lácteos, jugos, refrescos, maltas, bebidas no carbonatadas) otras bebidas en sus diferentes presentaciones. tamaños y medidas; la compra-venta al mayor y detal de productos derivados del tabaco (chimo y cigarrillos); igualmente se dedicará a la organización, promoción, ejecución de eventos y espectáculos públicos, privados, juegos de azar, mesas pool, mesa de billar, piscina, eventos especiales, musicales, deportivos, fiestas y banquetes de cualquier índole, comidas, comidas rápidas y especiales, al

alquiler de bienes muebles y enseres (sillas, toldos, mesones, manteles, copas, vasos). La firma podrá realizar cualquier tipo de operación de licito comercio que tenga relación con el objeto principal, todas las acciones mencionadas se realizaran con la sujeción a las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la República Bolivariana de Venezuela, así como cualquier otra actividad de licito comercio relacionada con el objeto antes señalado. CUARTO: La firma personal funcionará con un Capital en BOLIVARES DE TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTIMOS (Bs.300.000,00), representados en Mercancía, Mobiliarios, Estantería, y Equipos de Trabajo, y son de mí única y exclusiva propiedad y a la vez el único responsable de las obligaciones que se pueda derivar de su funcionamiento. QUINTO: A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, Yo, HIDALGO OSORIO LUIS LEONARDO, previamente identificado, por medio del presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, procede de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y, a su vez, declaro que los fondos productos de este acto, tendrán un destino lícito. SEXTO: El tiempo de duración de la FIRMA PERSONAL será por tiempo indefinido, sin embargo, la firma personal la podre liquidar de acuerdo con las formalidades de la ley. Solicito a usted Ciudadano Registrador, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación de la presente manifestación y se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales.- Es justicia que espero merecer, en Valera a la fecha de su presentación. EL SOLICITANTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Viernes 12 de Julio de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JORGE ZUE IPSA N.: 267465, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 6-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1256.63 Según Planilla RM No. 45400231104. La identificación se efectuó así: Luis Leonardo Hidalgo Osorio C.I: V-18985232 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: LICORERIA EL HOYO DE LUIS LEONARDO HIDALGO OSORIO F.P, F.P Número de expediente: 454-51806 Viernes 12 de Julio de 2024, (FDOS.) Luis Leonardo Hidalgo Osorio C.I:V-18985232 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.3.38** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.